



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2024-0012-M

Guayaquil, 05 de enero de 2024

**PARA:** Srta. Ing. Maritza Angela Galarza Alay  
**Gerente de Contabilidad, (Encargada)**

Srta. Econ. Dennys Gabriela Vargas Tomala  
**Gerente de Presupuesto y Control**

Srta. Téc. Maria Eugenia Alvarez Forero  
**Gerente Administrativo Encargada**

Sr. Ing. Christopher Alexander Andrade Carrasco  
**Gerente de Talento Humano Encargado**

Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos  
**Gerente de Mercadeo y Comunicación**

Srta. Ing. Andrea Solange Plúa Cárdenas  
**Gerente de Negocios Financieros y Captaciones**

Sr. Econ. Daniel Alejandro Benavides Delgado  
**Oficial de Análisis de Crédito de Transporte 2**

**ASUNTO:** Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas 2023 |  
CPCCS.

De mi consideración:

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que en su capítulo segundo.- De la rendición de cuentas, Artículo 90.- Sujetos obligados, indica lo siguiente:

*"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."; "En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."*

Por otra parte, la Gerencia de Gestión Estratégica, dentro de sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, contempla lo

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2024-0012-M

Guayaquil, 05 de enero de 2024

siguiente:

*n.- "Dirigir el registro oportuno, completo y preciso de la información de resultados e impacto de la gestión institucional a través de los mecanismos establecidos para el efecto por la institución, los órganos rectores competentes y el gobierno central".*

Acorde al proceso institucional código MP-GGC-01-IG "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS", en virtud de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, del año que corresponde, es competencia del Gerente de Gestión Estratégica "Conformar el equipo del proceso de rendición de cuentas...".

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 en el cual expide el Reglamento de Rendición de Cuentas señala en su CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Art. 11 "Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:"

### **FUNCIONES DEL ESTADO, EDUCACIÓN SUPERIOR, OTRA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS AUTORIDADES**

FASE	ACTIVIDAD	MES
0	Organización interna institucional	enero
1	Elaboración del informe de rendición de cuentas	febrero
2	Deliberación pública sobre el informe de rendición de cuentas	marzo
3	Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS	abril

Ante lo expuesto, y acorde a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas vigente para la Función Ejecutiva, dentro de la fase 0. "Organización interna institucional", se considera la "Conformación de Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas", quienes serán los responsables de ejecutar el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; además, de este equipo se designa un servidor responsable del proceso de rendición de cuentas y un servidor



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2024-0012-M

Guayaquil, 05 de enero de 2024

responsable del registro de los formularios correspondientes al informe en el sistema informático del CPCCS.

De lo expuesto, se procede a realizar la designación correspondiente a la Conformación de Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas 2023:

**Áreas Responsables del Proceso de Rendición de Cuentas 2023:**

- Gerencia de Gestión Estratégica: Mgs. Econ. Ernesto David Acosta V.
- Gerencia de Contabilidad: Ing. Maritza Angela Galarza Alay.
- Gerencia de Presupuesto y Control: Econ. Dennys Gabriela Vargas Tomala.
- Gerencia Administrativa: Srta. Maria Eugenia Alvarez Forero.
- Gerencia de Talento Humano: Ing. Christopher Alexander Andrade Carrasco.
- Gerencia de Mercadeo y Comunicación: Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos.
- Gerencia de Negocios Financieros y Captaciones: Ing. Andrea Solange Plúa Cárdenas.

**Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2023:**

- Gerencia de Gestión Estratégica: Econ. Daniel Benavides D.

**Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas 2023:**

- Gerencia de Gestión Estratégica: Econ. Daniel Benavides D.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ernesto David Acosta Vega  
**GERENTE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA SUBROGANTE**



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2024-0012-M

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Javier Enrique Jarama Jarama  
**Gerente General Encargado**

Sra. Mgs. Mónica Marina García Alvarado  
**Subgerente General de Calidad y Desarrollo Encargada**

Sra. Econ. Virna Rossi Flores  
**Subgerente General de Negocios**

Sr. Mgs. Alex Patricio Beltran Flores  
**Subgerente General de Gestión Institucional**

Srta. Victoria Jazmín Velasteguí Salinas  
**Especialista de Planeación**

Sra. Mgs. Tatiana Victoria Santana Borrero  
**Analista de Supervisión de Crédito de Segundo Piso 2**

db